CENTRO CONCERTADO

ICEDE

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CENTRO CONCERTADO ICEDE

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CURSO 2021/2022

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	09000264
DENOMINACIÓN:	CENTRO CONCERTADO ICEDE
LOCALIDAD:	ARANDA DE DUERO
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	**FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:** SERVICIOS COMERCIALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COCINA Y RESTAURACIÓN **FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO:** GESTIÓN ADMNISTRATIVA CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	28 – JULIO - 2021

INSPECTOR/A:	ÓSCAR SEDANO VIVANCO

INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los miembros de la comunidad educativa del Centro ICEDE un Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los protocolos de prevención frente al COVID-19 a cumplir en el inicio del año académico 2021/2022.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
   1.1. Equipo de coordinación.
   1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
   2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
   2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
   2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
   2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
   3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
   3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
   3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
   3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
   3.5. Medidas para la gestión de los baños.
   3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
   3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
   3.8. Otros espacios.

4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
   4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
   4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

5. Actividades complementarias a las enseñanzas.

6. Actividades extraescolares y servicios complementarios*.
   6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.
   6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
   6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro.

1. ASPECTOS GENERALES.

Características propias del centro ICEDE

- **Nivel de enseñanzas:** Formación Profesional
- **Nº máximo de puestos escolares:** 180
- **Nº de grupos de alumnos:** 9
- **Rango de edad del alumnado:** De 15 a 60 años
- **Nº de personal docente:** 17
- **Nº de personal no docente:** 2

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director	Aser Calleja Esteban	947546054 601259239 acallejae@educa.jcyl.es
Secretaria	Lara Sanz Molinero	947546054 601259239 lara.sanmol@educa.jcyl.es
Administradora	Pilar Castilla Martín	947546054 601259239 pcastillama@educa.jcyl.es
Tutores de cada grupo	- por determinar -	947546054 601259239

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

Documentos	Destinatarios		Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
• Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2021/2022. • Plan Inicio de Curso. • Extracto del Plan de Contingencia y Digitalización • Hoja de declaración responsable Covid-19 • Medidas de prevención e higiene. • Cartelería sobre medidas de seguridad. • Medidas Organizativas del centro: horarios, accesos y hoja de declaración responsable. • Actualizaciones informativas necesarias	Equipo Directivo	SÍ	Espacio propio de información Covid-19 en la web de centro Aulas virtuales Listados de correo electrónico *educa.jcyl.es* Circular digital de inicio de curso Reunión tutorial con alumnado en la presentación e inicio de curso Reunión digital informativa de padres y madres de presentación e inicio de curso Cartelería en accesos, espacios comunes y tablones de anuncios Redes sociales del centro	• Desde julio de forma constante y actualizada en el apartado web propio y aulas virtuales. • Claustro de inicio de curso. • 1ª Reunión Equipo Directivo y CCP. • Formalización de preinscripciones y matrícula. • Acto de presentación de curso: primer día de clase. • Semana previa al comienzo de la activad lectiva. • Semana inicial de las actividades lectivas	Asistencia telefónica 947546054 Canal oficial de Whatsapp 601259239 Formulario de contacto integrado en la web del centro y aulas virtuales Correo electrónico oficial: 09000264@educa.jcyl.es icedearanda@yahoo.es Reunión con alumnado en la presentación e inicio de curso Reunión digital informativa de padres y madres en la presentación e inicio de curso Cita previa: 947546054
	Órganos Coordinación docente	SÍ			
	Consejo Escolar	SÍ			
	Claustro	SÍ			
	Familias	SÍ			
	Alumnos	SÍ			
	Personal de Administración y Servicios	SÍ			
	Personal de limpieza	SÍ			
	Proveedores/ repartidores	SÍ			
	Comunidad educativa y entorno social inmediato	SÍ			

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

Mantener la **distancia interpersonal de seguridad de 1.5 metros junto al uso obligatorio de mascarilla para acceder al centro educativo y desarrollar las funciones académicas en todo su interior así como la desinfección continua de manos y superficies en espacios comunes a los que acceder mediante los sentidos de desplazamiento indicados en el suelo** son las principales premisas como medidas de prevención ante el COVID para implementar las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Espacios afectados	Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad	Responsables
• Zona de acceso al centro y salidas principales • Vestíbulo • Pasillos • Secretaría • Sala de profesores • Despachos • Escaleras • Ascensor • Baños y aseos • Aulas – talleres prácticos • Biblioteca • Salas de informática y audiovisuales	• Cartelería sobre distancia de seguridad de 1,5 metros • Señalización de flujos de dirección de un solo sentido en suelo o paredes • Señalización en suelo de marcas de espera y puntos de permanencia • Utilización de balizas o cintas de separación de zonas • Medidas de separación física mediante mobiliario del centro • Precintado alternativo de sanitarios	• Director • Secretaria • Tutores de grupo • Profesorado en horario de coordinación

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se deberá utilizar mascarilla como condición indispensable para acceder al centro educativo y permanecer en cualquier espacio del mismo durante el desarrollo de las actividades lectivas independientemente a poder mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros tanto en espacios comunes como en el aula.

El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas:

- Distanciamiento de seguridad interpersonal: 1,5 metros.
- Higiene estricta de las manos y superficies físicas de contacto.
- Evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Medias de aplicación para el obligatorio el uso de la mascarilla aún siendo posible mantener las medidas de distancia de seguridad:

Medidas	Responsables
• Cartelería sobre uso obligatorio de mascarilla • Extracto de normativa de convivencia de alumnado al inicio de curso en sesión tutorial • Posibles sanciones disciplinarias (parte de incidencias) según RRI considerando el no uso voluntario de la mascarilla como norma contraria a la convivencia escolar del centro	• Director • Secretaria • Tutores de grupo • Profesorado en horario de coordinación

El stock de mascarillas fijado por el centro se empleará en:

- Personal docente y profesional del centro educativo.
- Personas que inicien síntomas compatibles con Covid-19.
- Reposición urgente de la mascarilla del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro no asociado a su mal uso.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
• 17 Profesoras/es • 2 PAS	175	• Administradora del centro educativo	• Director • Secretaria • Tutores de grupo • Profesorado

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro desde su exterior y permanecer en el mismo bajo uso obligatorio de mascarilla.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como en la subida y baja de escaleras de escaleras y accesos a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas junto a la recomendación de evitar además tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el interior del brazo).

Se deben realizar la ventilación cruzada mediante la apertura de puertas y ventanas opuestas de las aulas y los espacios de trabajo de forma periódica y constante si las condiciones climatológicas lo permiten. De producirse lo contrario, la ventilación se realizará de forma más intensa durante 15 minutos:

- Al inicio y final de la jornada
- Durante el recreo
- En lo posible, entre clases
- Inmediatamente tras valor negativo registrado por los medidores de CO2 del aula

Se evitará en lo posible tocar pomos y manillares dejando las puertas abiertas de los espacios que lo permitan.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible utilizándose preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima del mismo será de una persona, salvo necesidad de asistencia personal.

Los baños del centro se higienizarán y ventilarán dos veces al día y contarán con dispensadores de jabón y papel para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Su aforo interior quedará reducido a un máximo de dos personas y el uso de los elementos sanitarios fijos será alterno, precintándose de forma secuencial los que no deban utilizarse a lo largo de la semana.

Prevención y actuación ante la sospecha de sintomatología por COVID-19:

El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda detectable no puede acceder al centro educativo.

ICEDE puede establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo bien bajo la toma de temperatura o mediante una declaración responsable de los progenitores o el alumnado mayor de edad.

La responsabilidad de la toma de la temperatura corporal de forma previa al inicio de la jornada reside en los progenitores del alumnado menor de edad, individualmente en el alumnado mayor de edad y de forma personal para cada profesional del centro por lo que todo integrante de la comunidad educativa firmará la hoja de declaración responsable Covid-19 entregada con la matrícula para poderse incorporar al inicio del curso.

En caso de detección de posibles casos por sintomatología, se procederá al aislamiento del alumno/a en el aula COVID habilitada a tal efecto hasta la puesta en conocimiento del caso a sus progenitores y medios sanitarios oficiales declarados.

2.3.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medida	Responsables
• Zona de acceso al centro y salidas principales • Vestíbulo • Secretaría • Sala de profesores • Despachos • Ascensor • Baños y aseos • Aulas de docencia • Aulas y talleres prácticos • Biblioteca • Salas de informática y audiovisuales	• Estación de higiene fija en vestíbulo • Geles hidroalcohólicos identificados por aula y taller. • Dispensadores de jabón anclados a la pared de baños y aseos. • Papel para el secado de manos. • Pulverizadores desinfectantes y bayetas desechables para superficies, mobiliario y objetos informáticos susceptibles de uso compartido. • Papeleras. • Cartelería de medidas de aplicación de gel, lavado de manos y forma correcta de estornudar y toser.	• Director • Secretaria • Tutores de grupo • Profesorado en horario de coordinación

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsables
• Zona de acceso al centro y salidas principales • Vestíbulo • Pasillos • Secretaría • Sala de profesores • Despachos • Escaleras • Ascensor • Baños y aseos • Aulas – talleres prácticos • Biblioteca • Salas de informática y audiovisuales	• Colocación de mascarilla • Distancia interpersonal de 1,5 m. • Sentido de desplazamiento • Geles hidroalcohólicos • Papeleras • Cartelería de medidas de aplicación de gel, lavado - secado de manos y forma correcta de estornudar y toser • Aforo máximo de dos personas en baños y aseos	• Director • Secretaria • Tutores de grupo • Profesorado en horario de coordinación

NORMATIVA OBLIGATORIA COVID-19

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se seguirá la adecuación de centro a las pautas dispuestas en la *Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del Covid-19, para el curso escolar 2021/2022*.

Con carácter general, se intensificará la limpieza y desinfección, especialmente en baños y en las superficies de mayor uso.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.

Se velará especialmente por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.) y se realizará una limpieza intensa y profunda de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de su uso y como norma general, un mínimo de dos veces al día de forma más intensa durante el horario lectivo presencial.

Los equipos informáticos, de práctica sanitaria y el material de cocina compartido correspondiente al aula – taller de cada una de las especialidades formativas del centro que deba ser utilizado por varios alumnos será puntualmente desinfectado tras su uso y previo al inicio de la actividad siguiente de un grupo diferente.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables del seguimiento
• Zona de acceso al centro y salidas principales • Vestíbulo • Pasillos • Secretaría • Sala de profesores • Despachos • Escaleras • Ascensor • Baños y aseos • Aulas – talleres prácticos • Biblioteca • Salas de informática y audiovisuales	• Suelos • Paredes • Ventanas/mamparas • Mesas • Sillas	• Diario	• Director • Secretaria • Administradora • Tutores de grupo
	• Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.), baños y aseos	• Dos – tres veces al día	
	• Ordenadores, impresoras y teléfonos • Materiales de talleres y aulas específicas: equipos informáticos, material de práctica sanitaria y de cocina	• Tras cada uso	

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS:

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Se establecerán un acceso principal y tres vías de evacuación posibles que permitan un sentido único de circulación en el centro. Todos los puntos de acceso y salida estarán controlados por personal del centro educativo.

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado en cualquiera de las situaciones en las que se aún pueda mantener la distancia de seguridad mínima interpersonal de 1,5 metros y durante la salida y entrada al centro educativo.

Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios en los puntos de acceso al centro y aulas.

Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas y a ser posibles, individualizadas: aunque el acceso es libre y escalonado debido a la edad del alumnado y al tratarse de un centro de formación profesional, se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en la entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizarán mediante estricta previa cita.

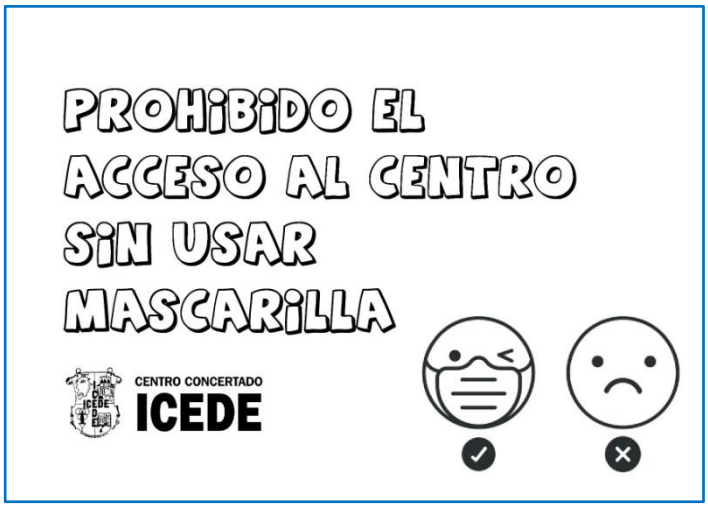

Espacio	Medidas	Responsables
• Zona de acceso al centro y salidas principales • Vestíbulo • Pasillos • Secretaría • Sala de profesores • Despachos • Escaleras • Ascensor • Baños y aseos • Aulas – talleres prácticos • Biblioteca • Salas de informática y audiovisuales	• Entrada y salida desde el exterior al patio y edificio principal del centro separadas y balizadas con marcas de sentido de recorrido del circuito de acceso / salida. • Control de accesos y salidas por el personal del centro. • Uso obligatorio de mascarilla. • Dispensador de gel hidroalcohólico en los accesos. • Identificación de las puertas de acceso y salida. • Circuito de sentido de desplazamiento señalizado tanto para el interior como para entradas y salidas. • Escalonamiento de salidas. • Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado. • Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de proveedores en zona exterior a secretaría.	• Director • Secretaria • Tutores de grupo • Profesorado en horario de coordinación y guardia

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación y se diferenciará entre el sentido de entrada y de salida mediante un sistema de a través de flechas y carriles de desplazamiento en el suelo.

Las escaleras serán de un solo sentido de circulación (por su lado derecho).

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.

El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se desplacen de un lugar a otro del edificio.

Salvo para el acceso a las aulas-talleres, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Se gestionará el flujo y motivo de acceso del alumnado hacia lo aseos (salida y vuelta al aula).

Se señalizarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. De utilizarse la ocupación máxima del mismo será de una persona o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, también se permitirá la utilización por su acompañante.

Espacio	Medidas	Responsables
• Zona de acceso al centro y salidas principales • Vestíbulo • Pasillos • Escaleras • Ascensor • Baños y aseos • Aulas – talleres prácticos	• Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender. • Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación. • Circuito de sentido de desplazamiento en el interior señalizado sobre el suelo. • Organización del uso de pasillos y escaleras según plantas del edificio y por grupos de alumnos. • Uso obligatorio de mascarilla. • Distanciamiento básico de 1,5 m. • Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo. • Uso preferente de escaleras sobre el del ascensor	• Director • Secretaria • Tutores de grupo • Profesorado en horario de coordinación y guardia

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Cada grupo tendrá un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos como medio de garantizar la configuración de grupo estable: se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases, en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

Las aulas de uso común, laboratorios, salas de informática y talleres de actividad práctica podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación posterior tras su uso y previo al uso del grupo siguiente.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio.
El profesorado debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Será el docente el encargado de abrir/cerrar las puertas de las aulas durante la jornada con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares de forma individual priorizando la distribución cerca de paredes sin que el alumnado se sitúe frente a frente y manteniendo los 1,5 metros de distancia entre los mismos.

Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.).

Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se señalará con cinta roja el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se deben realizar la ventilación cruzada de las aulas y los espacios de trabajo mediante el flujo constante de aire con la apertura de puertas y ventanas opuestas, de forma periódica y continuada si las condiciones climatológicas lo permiten. De producirse lo contrario, la ventilación se realizará de forma más intensa durante 15 minutos:

- antes de la llegada del alumnado
- al final de cada periodo lectivo
- inmediatamente tras un registro elevado de CO_2 en los medidores de CO_2 del aula
- durante el recreo
- al finalizar de la jornada

Espacio	Medidas	Responsables
• Aula de referencia de grupo • Salas de Informática • Sala de Medios Audiovisuales • Aula-taller de Cocina • Aula-taller de Cafetería • Aula- taller de Comercio • Aula-taller de Enfermería • Aula-Empresa • Biblioteca	• Organización en aula-grupo por especialidad o familia profesional y curso. • Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. • Apertura de las aulas por el docente. • Disposición de geles hidro-alcohólicos en cada aula. • Disposición de pulverizadores desinfectantes y bayetas desechables para superficies, objetos informáticos, sanitarios de aprendizaje y de taller susceptibles de uso compartido en cada aula. • Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado. • Medidas de señalización y retirada de mobiliario no útil. • Medidores de CO_2 en aulas. • Medidas de ventilación cruzada.	• Director • Secretaria • Profesorado que imparte la hora lectiva • Tutores de grupo • Profesorado en horario de coordinación y guardia

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Al ser un centro de Formación Profesional, el uso de los patios como tal no tiene un uso lúdico ni lectivo, limitándose a ser una zona de breve tránsito entre los espacios de acceso al centro, los diversos edificios de talleres prácticos y el edificio principal del colegio.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo.

Si fuera preciso, se adaptará el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.

Se dispondrá de vigilancia en los recreos para evitar el acceso de personas al edificio durante la duración del mismo.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones incluso en las que se puedan respetar el distanciamiento interpersonal de 1,5 metros.

Espacio	Medidas	Responsables
• Patios • Zonas de acceso en espacio abierto • Zonas de recreo	• Escalonamiento de las salidas y regresos. • Distribución espacial de los grupos. • Vigilancia de los accesos al edificio durante la duración del recreo. • Señalización de elementos fijos. • Uso de mascarillas. • Higiene comunitaria: uso de papeleras, eliminación de restos de tabaco, de comida y de bebida, higiene en el tránsito y sanción por generar suciedad en el entorno escolar.	• Director • Tutores de grupo • Profesorado en horario de coordinación y guardia

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número máximo de personas en el interior de los baños a dos alumnos/as con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima. El acceso a los mismos y la duración de su uso será gestionado por el profesorado del centro.

Se habilitarán puestos de WC alternos (uno en uso, uno precintado) que serán intercambiables en su uso cada día: los puestos precintados de un día pasarán a ser los que se usen al siguiente y viceversa.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos dos veces al día en periodo lectivo presencial, así como el vaciado de papeleras para evitar contactos.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC y de no arrojar el papel de secado de manos por el retrete.

El uso de los aseos de alumnos por personas ajenas al centro está prohibido. En caso de que sea urgente su uso, utilizarán el del profesorado.

Espacio	Medidas	Responsables
• Baños y aseos	• Número máximo de **dos personas** en el interior. • Puestos de WC precintados alternos según días para favorecer la distancia entre personas. • Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. • Disposición de jabón líquido y papel de manos. • Infografías de información de las normas de uso y ocupación del wc. • Gestión de acceso a los baños.	• Personal de limpieza • Equipo Directivo • Profesorado en horario de coordinación y guardia

3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, siendo obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.

Cualquier utensilio de uso común como los equipos informáticos y otros elementos didácticos (reglas, señalizadores, rotuladores o pinturas) deberán ser desinfectados antes y después de cada uso mediante pulverizadores y papel de secado desechable.

Siempre que sea posible, las puertas permanecerán abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

Espacio	Medidas	Responsables
• Secretaría • Sala de profesores • Despachos • Biblioteca	• Organización de puestos a 1,5 m. no enfrentados entre sí. • Uso de mascarilla. • Disposición de geles hidroalcohólicos. • Disposición de pulverizadores desinfectantes y bayetas desechables para superficies y de elementos de uso común. • Supresión de elementos no necesarios en la mesa de reunión.	• Director • Secretaria • Claustro de Profesores

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Espacio	Medidas	Responsables
• Biblioteca	• Organización de turnos de uso previa reserva documentada en la sala de profesores. • Uso de mascarilla. • Disposición de geles hidroalcohólicos. • Disposición de pulverizadores desinfectantes y bayetas para superficies, mesas de consulta, PID y de libros y fondos de consulta de la biblioteca tras su uso antes de devolverse a las estanterías. • Supresión del servicio de préstamo de libros hasta nueva orden.	• Director • Secretaria • Claustro de Profesores

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:

Espacio	Medidas	Responsables
• Sala de tutorías • Biblioteca • Sala de exámenes de gran grupo	• Priorizar la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, canal oficial de Whatsapp de centro o Microsoft Teams, facilitando las gestiones administrativas de forma telemática. • Asistencia presencial bajo estricta cita previa. • Distancia de seguridad de 1,5 m. • Ventilación cruzada constante. • Uso obligatorio de mascarilla y gel. • Tiempo espaciado entre procesos de atención que garanticen la desinfección de la sala de tutorías.	• Director • Secretaria • Tutores de grupo

- Espacios para repartidores:

Espacio	Medidas	Responsables
• A través de ventana de comunicación de secretaría con espacio intermedio de acceso al vestíbulo del centro	• Distancia de seguridad de 1,5 m. • Uso obligatorio de mascarilla y gel. • Disposición de pulverizadores desinfectantes para objetos de entrega.	• Director • Secretaria

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

ICEDE es un centro de Formación Profesional, con lo que no se constituirán grupos estables de convivencia más allá del aula de referencia donde el grupo debe desarrollar su actividad académica.

GRUPOS ESTABLES	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOSA SIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
-	-	-	-	-	-

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

Siempre que las condiciones físicas del aula lo permitan, se procederá a respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros entre el alumnado en puestos individuales, buscando alternativas de espacio funcionales a los grupos que así lo precisen. En cualquier caso de espacio físico de aula, será obligatorio el uso de mascarilla.

Cada grupo tendrá su aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a laboratorios, aulas específicas, aulas de desdobles y aulas de talleres prácticos, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación tanto previas como posteriores a su uso.

Para el uso de dichas aulas específicas asociadas a varios grupos, se minimizará al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo.

El movimiento de docentes entre los grupos se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Los desplazamientos en el interior del edificio principal se realizarán por el lado de la derecha del pasillo correspondiente de uso.

GRUPOS	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
1º FPB Servicios Comerciales	1	15	Aula 1ºFPB COM Aula Informática Nº3 Taller Merchandising	Samanta Diez Vicario	Recorrido Planta Primera Salida escalera Puerta 1
2º FPB Servicios Comerciales	1	15	Aula 2ºFPB COM Aula Informática Nº3 Taller Merchandising	Aser Calleja Esteban	Recorrido Planta Primera Salida escalera Puerta 1
1º FPB Servicios Administrativos	1	20	Aula 1ºFPB ADM Aula Informática Nº1	Moisés Martín González	Recorrido Planta Baja Salida escalera Puerta 0
2º FPB Servicios Administrativos	1	20	Aula 2ºFPB ADM Aula Informática Nº2	Fco. Javier Castro Pérez	Recorrido Planta Baja Salida escalera Puerta 0
1º FPB Cocina y Restauración	1	20	Aula 1ºFPB REST Aula Cafetería Aula Cocina Audiovisuales 1	Laura Sanz Álvaro	Recorrido Planta Baja Salida escalera Puerta 0
2º FPB Cocina y Restauración	1	20	Aula 2ºFPB REST Aula Cafetería Aula Cocina Audiovisuales 1	Enrique Maté Aladro	Recorrido Planta Primera Salida escalera Puerta 1
1º GM Gestión Administrativa	1	20	Aula 1ºGM ADM Aula Informática Nº1 Aula Empresa	Leticia Nogales Pérez	Recorrido Planta Baja Salida escalera Puerta 0
2º GM Gestión Administrativa	1	20	Aula 2ºGM ADM Aula Informática Nº3 Aula Empresa	Pilar Castilla Martín	Recorrido Planta Primera Salida escalera Puerta 1
1º GM Auxiliar de Enfermería	1	30	Aula 1ºGM ENF Taller Enfermería	Sonia Barriuso Ortega	Recorrido Planta Baja Salida escalera Puerta 0

Recorrido Planta Baja

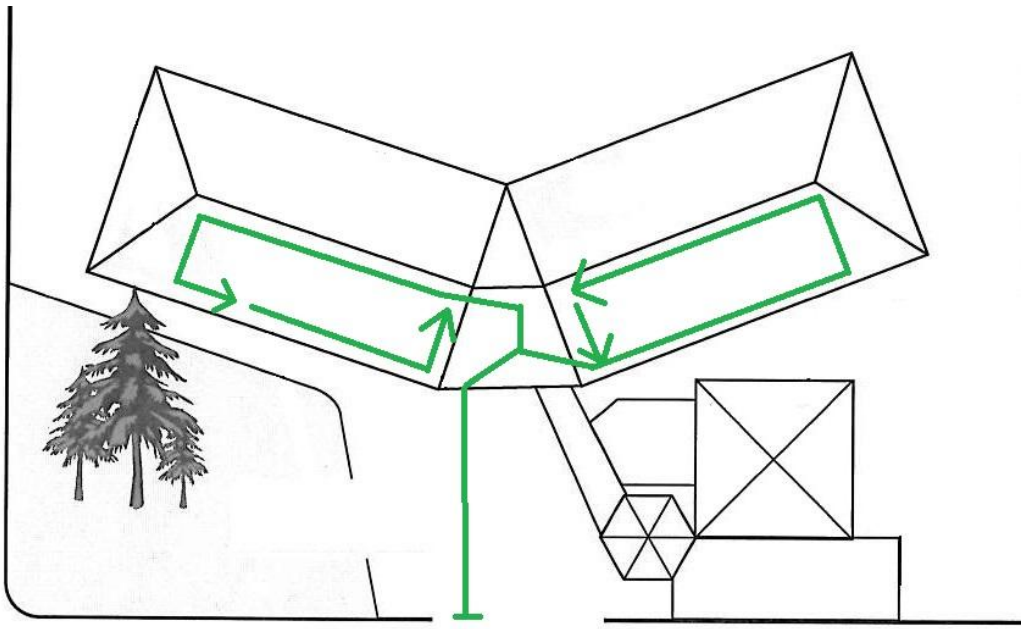

Recorrido Planta Primera

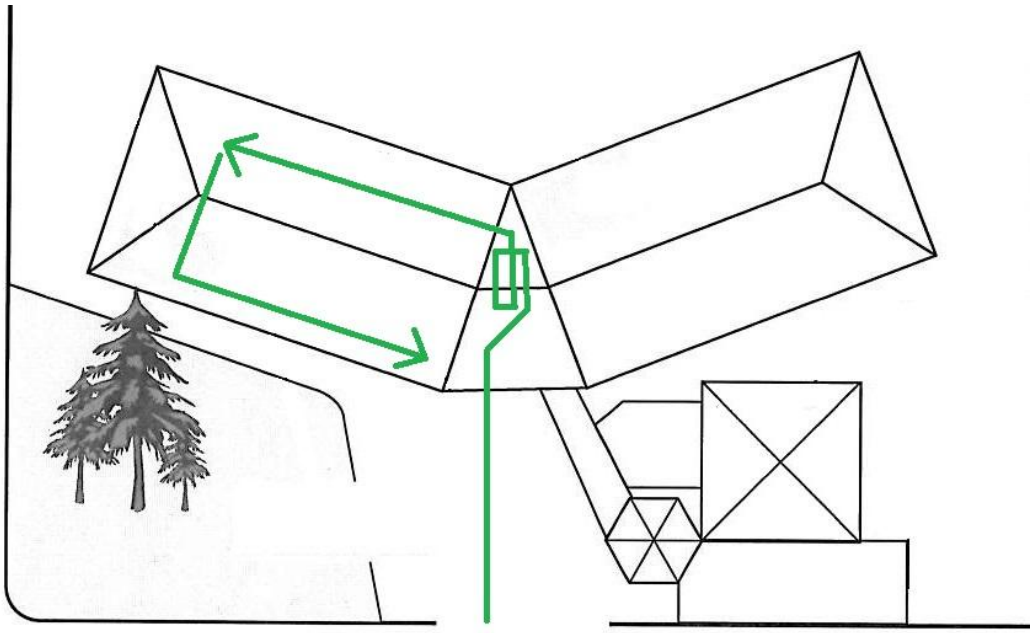

Salida escalera Puerta 0

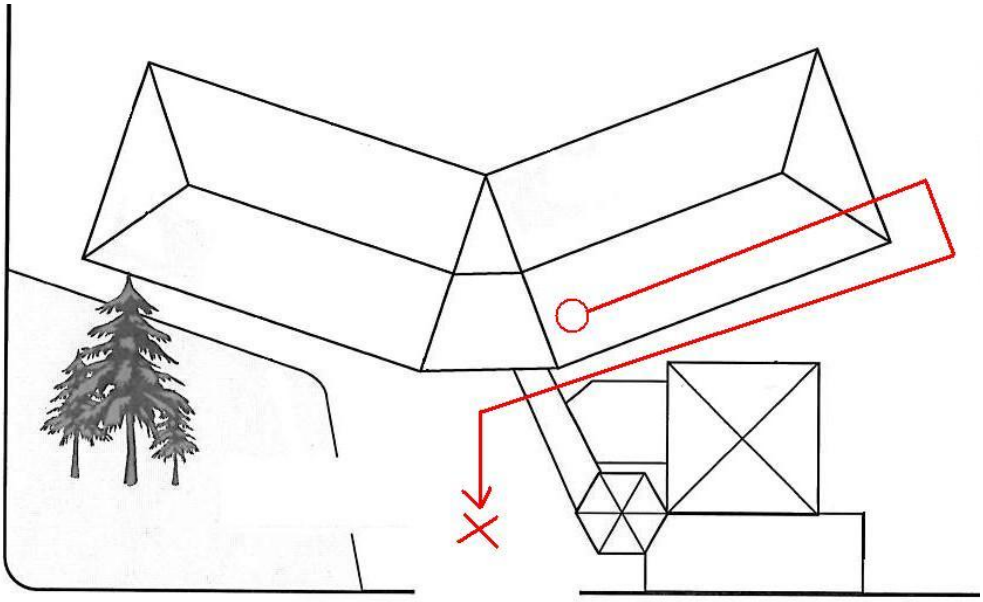

Salida escalera Puerta 1

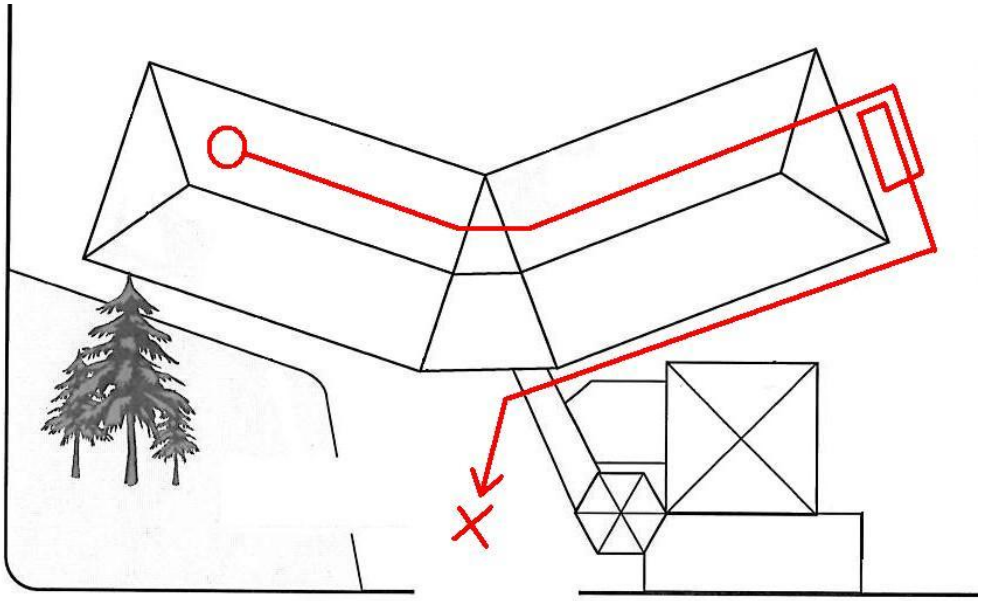

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

Al tratarse de un centro de formación profesional, las actividades complementarias resultan de vital importancia en el desarrollo normal de la actividad académica y práctica de muchas de las asignaturas.

El desarrollo de posibles actividades complementarias en el interior del centro se realizará en las aulas talleres correspondientes que cada familia profesional tiene asignada para dar cumplimiento a las condiciones de seguridad establecidas en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

Los equipos compartidos de informática, de práctica sanitaria y el material de cocina correspondiente al aula – taller de cada una de las especialidades formativas del centro que deba ser utilizado por varios alumnos será puntualmente desinfectado tras su uso y previo al inicio de la actividad siguiente de un grupo diferente.

En las actividades más estrictamente manipulativas en el perfil de Cocina y Restauración, cada alumno dispondrá y se hará responsable de sus propios utensilios, material e instrumentos de cocina.

La realización de **actividades complementarias de inmersión empresarial:**

- **que supongan la visita y entrada de agentes externos al centro** se podrá permitir siempre que dichas personas ajenas a ICEDE cumplan con todos los aspectos especificados en el Protocolo de Organización y Prevención.

- **que supongan la salida de alumnado del centro educativo a empresas e instituciones** estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
• Práctica correspondiente a cada especialidad formativa • Actividad de inmersión empresarial con agentes externos al centro	• Salas de Informática • Sala de Medios Audiovisuales • Aula-taller de Cocina • Aula-taller de Cafetería • Aula- taller de Comercio • Aula-taller de Enfermería • Aula-Empresa	• Distancia de seguridad de 1,5 m. • Uso obligatorio de mascarilla y gel hidroalcohólico. • Disposición de pulverizadores desinfectantes y bayetas desechables para superficies, objetos informáticos, sanitarios de aprendizaje y de taller susceptibles de uso compartido en cada aula. • Ventilación cruzada. • Pauta de vacunación completa del agente externo al centro.	• Director • Profesorado de la familia profesional correspondiente • Tutores
• Visitas de inmersión empresarial fuera del centro	• Empresas externas	• La establecidas por cada empresa a visitar. • Mascarilla de repuesto • Gel hidroalcohólico individual.	• Director • Profesorado de la familia profesional correspondiente • Tutores
• Jornadas de convivencia y salidas culturales	• Condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.		

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Al tratarse de un centro de formación profesional, en ICEDE no existen actividades extraescolares con entidades organizadoras externas ni oferta de servicios complementarios definidos.

6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables
-	-	-	-	-

6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares (si procede).

Medidas	Responsables
-	-

6.2.2. Medidas para el uso del transporte escolar (si procede).

Medidas	Responsables
-	-

6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" (si procede).

Espacios	Grupos	Medidas	Responsables
-	-	-	-